NOTIFICACIÓN NOTIFICACIÓ POR AVISO

A los 24 días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 11:33 a.m. Se procede a notificar por aviso al correo electrónico dianis_p17@hotmail.com del(a) señor(a) DIANA MARCELA PALACIOS CARRANZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1083875423 del Decreto N° 0051 del 22 de enero de 2021, mediante el cual se nombra en periodo de prueba para desempeñar el cargo Docente en la Institución Educativa La Arcadia sede Manzanares del municipio de Algeciras. Simultáneamente se procede a la llamada telefónica para informar al notificado(a) que al correo electrónico consignado en el aplicativo SIMO de la CNSC, se ha anexado el acto administrativo del nombramiento en cuatro (4) folios. De igual forma procédase a la publicación en la página web de la gobernación del Huila, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de su fijación.

Notificador(a):

MARIA FERNANDA SALAZAR PALOMÁ
Profesional Universitario
Líder Atención al Ciudadano

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO	LIDER RECURSOS EDUCATIVOS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educacion

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán Lopez
GOBERNADOR

HUILA CRECE

DECRETO No. 0051 DE 2021

"Por el cual se hace un nombramiento en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 305 de la Constitución Política, las demás competencias legales, reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC – 11126 del 10 – 11 de 2020, por medio de la cual conformó el listado de elegibles para proveer empleos de Docentes y Directivos Docentes, en vacancias definitivas, para el Departamento del Huila, Municipio de Algeciras.

Que, realizada la Audiencia Pública el (la) docente **DIANA MARCELA PALACIOS CARRANZA con C.C. 1083875423**, quien ocupó el puesto número 16, se procedió a asignarle cargo en la Institución Educativa **LA ARCADIA sede MANZANARES del Municipio de ALGECIRAS**, en el Nivel de Primaria, por no haberse presentado en la audiencia programada, por lo que se procede a realizar el nombramiento en período de prueba.

Que, la vacante del citado empleo se encuentra provista en provisionalidad, debiéndose proceder a declarar la insubsistencia del nombramiento a la docente **LINA YISELA TABARES ARIAS con C.C No. 1076982823.**

Que, en el momento de tomar posesión deben entregarse los documentos en una carpeta doble tapa desacificada tamaño oficio calibre 250.

1.Comunicación de Nombramiento.
2.Acto Administrativo por el cual fue nombrado.
3.Formato único de hoja de vida persona natural, con una foto tipo documento 3x4 actual.
4.Formato único de hoja de vida del Fondo de Prestaciones.
5.Declaración de Bienes y Rentas según formato de la Función Pública (no requiere autenticación).
7.Declaración juramentada de no vinculación y que no devenga pensión, salario o asignación de retiro con el sector público en los diferentes niveles y órganos del Estado. (Para las personas mayores de 45 años, deben aportar los certificados de no pensionados de (Colpensiones, AGPP, Fondo Territorial y Fiduprevisora).
8. Fotocopia Ampliada de la Cédula de Ciudadanía. (Las personas que a la fecha no tienen la nueva cédula de ciudadanía deben solicitarla y acreditarla para la toma de posesión.
9.Libreta Militar para hombres mayores de 18 años y menores de 50.
10.Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional.
11.Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
12.Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.

"Por el cual se hace un nombramiento en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

13.Acta de Grado en original o fotocopia autenticada de su original.
14.Afiliación a servicios médicos expedida por Emcosalud (calle 18A No.5A-37 Quirinal.
15. Certificado médico de ingreso laboral expedido por el Prestador del Servicio
16.Póliza de manejo para Rectores o Directores Rurales.
17.Certificado bancario de la cuenta a nombre del vinculado para el abono salarial.
18.Tarjeta profesional para los profesionales que la requieran.
19. Certificar que no cursa en su contra, proceso judicial por alimentos

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba a **DIANA MARCELA PALACIOS CARRANZA con C.C. 1083875423,** Grado 2AE, para desempeñar el cargo Docente en la Institución Educativa **LA ARCADIA sede MANZANARES del Municipio de ALGECIRAS,** en el Nivel de Primaria, quien ostenta el título de LICENCIADA EN EDUCACION BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCACIONAL.

Parágrafo Primero: Genera cargo docente vacante en la Institución Educativa EL CARMEN sede CORINTO del Municipio de OPORAPA, en el nivel de Primaria.

Parágrafo Segundo: La asignación salarial será la determinada por el Decreto de salarios expedido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior se regirá por lo dispuesto en los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002 y sus normas reglamentarias.

Parágrafo 1: De ser satisfactoria la calificación de periodo de prueba, adquiere los derechos de Carrera y registro en el Escalafón Docente.

Parágrafo 2: De no superar el periodo de prueba será separado del cargo. Si ostenta derechos de carrera regresará al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar insubsistente, el nombramiento provisional de **LINA YISELA TABARES ARIAS con C.C No. 1076982823,** a partir de la fecha de presentación del nombrado en período de prueba ante el Rector o Director Rural del Establecimiento Educativo.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) Señor (a) **DIANA MARCELA PALACIOS CARRANZA**, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 3982 de 2006, tendrá cinco (5) días para manifestar si acepta el nombramiento

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

DECRETO No. 0051 **DE 2021**

"Por el cual se hace un nombramiento en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. Si transcurridos los cinco primeros días desde la notificación del nombramiento no ha manifestado su aceptación se procederá a la revocatoria de la decisión, de igual forma si no ha tomado posesión del cargo dentro de los 10 días siguientes a la aceptación o solicitud de prórroga. Cítese al correo electrónico: dianis_p17@hotmail.com, y al teléfono: 3123504094-3167670831.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

CÍTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los 22 ENE. 2021

LUÍS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
Gobernador

LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
Secretario de Educación

Vo.Bo. Adriana Alarcón Rodriguez
Directora Departamento Administrativo (E)

Proyectó: Lidia Aya Aya/Amparo Vargas Almario
Revisó: Planta
Revisó: Oficina de Asuntos Legales y Públicos

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA EN ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA CNSC – 619 - 2018

POSICION:16

ACTA INDIVIDUAL DE ESCOGENCIA

Yo, **DIANA MARCELA PALACIOS CARRANZA**, con Cedula de Ciudadanía No. **1083875423**, por medio de la presente Acta manifiesto que escojo la Institución Educativa La Arcadia Sede Manzanares, ubicada en el municipio de Algeciras, como Docente en el Nivel de PRIMARIA.

Para constancia se firma en Neiva, el 14 de enero de 2021.

NO ASISTIÓ

DIANA MARCELA PALACIOS CARRANZA

LIDIA AYA AYA
Profesional Especializado
Área de Recursos Educativos

- Licen Ed. B. con Enfasis en Matem, Hum y L.C.
- Esp En gerencia Educacional

1.076.982.823.

0170